



RESOLUCIÓN N° 0534  
EXPEDIENTE N° 5721-007646/14

NEUQUÉN, 08 ABR 2015

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por las Supervisoras de Nivel Inicial del Distrito Regional Educativo I y VIII de Neuquén, mediante la cual plantean la necesidad de creaciones de cargos de Maestros de Nivel Inicial y Maestros Preceptores de Nivel Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombramiento de un Maestro Preceptor por turno posibilitaría que la integración de alumnos con necesidades educativas especiales en las instituciones educativas se concrete con más expectativas, permitiendo garantizar igualdad en los procesos de enseñanza y aprendizaje;

Que la Dirección del Taller Didáctico solicita la creación de cargos de Maestros de Nivel Inicial, ante la necesidad de cubrir los distintos sectores y poder así sostener la magnitud de las actividades que se llevan a cabo, a diario, en dicha institución;

Que cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial y de las Supervisoras de Nivel Inicial de Zonas I y VIII de Neuquén;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del ciclo lectivo 2015, en la Planta Funcional de cada uno de los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Distrito Regional Educativo I y VIII, de los cargos de Nivel Inicial que se detallan a continuación:

**Jardín de Infantes N° 1, 1º "A" de Neuquén**

- Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 107 Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 6, 1º "A" de Neuquén**

- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 109, Compartido.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



**Jardín de Infantes N° 14, 1° "A" de Neuquén**

- Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 23, 1° "A" de Neuquén**

- Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 28, 1° "A" de Neuquén**

- Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 109, Turno Mañana y Secuencia 110, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 31, 1° "A" de Neuquén**

- Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 46, 1° "A" de Neuquén**

- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 106, Turno Mañana

**Jardín de Infantes N° 49, 1° "A" de Neuquén**

- Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 64, 2° "A" de Neuquén**

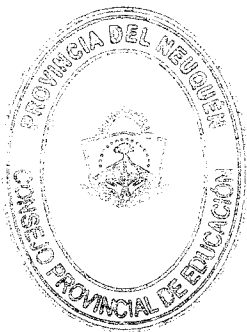
- Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 105, Turno Mañana y Secuencia 106, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 65, 2° "A" de Neuquén**

- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 105, Turno Compartido.

**Escuela Primaria N° 82, 1° "A" de Neuquén**

- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 102, Turno Mañana.



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



**Escuela Primaria Nº 183, 1º "A" de Neuquén**

- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 102, Turno Compartido.

**TALLER DIDÁCTICO, 2º "A" de Neuquén**

- Un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial para Sector Ludoteca, DIA.3, Secuencia 110, Turno Mañana.
- Un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial para Sector Aerografía, DIA.3, Secuencia 111, Turno Mañana.

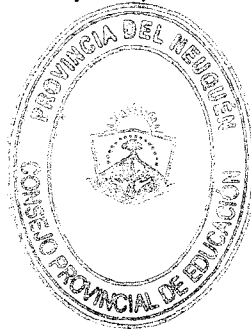
2º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.01/08; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

3º) **DETERMINAR**, que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las notificaciones pertinentes.

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y VIII; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. IGNACIO LUIS VIVAS  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FONTZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación